PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 - MODALIDAD SBE
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 408.245
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 311 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones). CDP N° 56/2022 de fecha 02-03-2022.**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 04-03-2022. Expediente N° 302.152
e- Sistema de adjudicación: **por ítems.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **UNOMASUNO S.R.L., MARINA DEL SOL S.R.L., PROSPER S.R.L., CORPORACION AGARTHA S.A., 2 DE JULIO S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

En fecha 17 de marzo de 2022, se solicitó mediante nota a la DNCP, la prórroga de la fecha prevista en el SICP para la etapa competitiva atendiendo a que no se contaba con la cantidad requerida de oferentes, quedando la misma para el día 22 de marzo de 2022.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 22 de marzo 2022, siendo las 13 horas y 50 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 408245, observando la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 23 de marzo de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CORPORACION AGARTHA S.A.	agarthacorporacion@gmail.com	80091587-9
2	MARINA DEL SOL S.R.L.	marina_delsol7@hotmail.com	80020215-5

Durante el acto de apertura de sobre no se realizaron observaciones.

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del acta de apertura, **donde dice CDP N° 52, debe decir CDP N° 56**, en el punto **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, del oferente CORPORACIÓN AGARTHA S.A., ***donde dice: "No Cotiza"; debe decir "Presenta"*** y en el punto **"Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar"** ***donde dice: Presenta para el ítem 14; debe decir: Presenta para el ítem 14 y 21.***

ABG. ANHALIA BRÍTEZ ARONTE
Directora General Administrativa
Honorable Camara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Corporacion Agartha S.A.	Marina del Sol S.R.L.
	SIPE N°	1.684.645	1.684.847
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación y criterios de evaluación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Jorge Velilla	804.076	No registra datos
Heve Velilla	4.225.505	No registra datos
Deboraht Velilla	4.225.560	No registra datos
MARINA DEL SOL S.R.L.		
Ada Luz Gonález Porro	767.571	No registra datos
Ada Carolina Bogado González	1.455.279	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

7. Tabla Comparativa de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	CORP. AGARTHA S.A. Prc.Un.c/iva	MARINA DEL SOL S.R.L. Prcv.Un.c/iva
1	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE. 100% puro de girasol (no mezcla). Presentación en frasco de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A.	Litro	Frasco	75	150	22.993	23.000

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	CORP. AGARTHA S.A. Prc.Un.c/iva	MARINA DEL SOL S.R.L. Prcv.Un.c/iva
		Precio por frasco.						
2	50221101-001	ARROZ PARBOLIZADO TIPO I. Granos largos finos, enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	100	200	6.999	7.000
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes. Presentación en paquete de 1 kg., herméticamente cerrado, limpio y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	250	500	6.890	7.000
4	50221201-001	CEREAL SABOR A CHOCOLATE Preparado con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.	Unidad	Caja	15	30	No Cotiza	No Cotiza
5	50221201-001	CEREAL SABOR A FRUTAS Hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.	Unidad	Caja	15	30	No Cotiza	No Cotiza
6	50221201-001	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR Hecho con cereal integral. Presentación en caja de 480 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de	Unidad	Caja	15	30	No Cotiza	No Cotiza

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	CORP. AGARTHA S.A. Prc.Un.c/iva	MARINA DEL SOL S.R.L. Prcv.Un.c/iva
		entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por caja.						
7	50192401-006	DURAZNOS EN ALMÍBAR Presentación en lata de 800 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por lata.	Unidad	Lata	250	500	No Cotiza	No Cotiza
8	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO DE SUCRALOSA O KA'A HE'E 100% Presentación en frasco de 250 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco.	Unidad	Frasco	60	120	20.000	No Cotiza
9	50192902-001	FIDEOS CABELLO DE ÁNGEL Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	50	100	4.998	No Cotiza
10	50192902-001	FIDEO CORTADITO Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	20	40	4.998	No Cotiza
11	50192902-001	FIDEO MOÑITO Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	30	60	No Cotiza	4.500
12	50192902-001	FIDEO SPAGUETTI LARGO (no en rollos). Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y	Kilogramo	Paquete	125	250	No Cotiza	4.500

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	CORP. AGARTHA S.A. Prc.Un.c/iva	MARINA DEL SOL S.R.L. Prcv.Un.c/iva
		marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.						
13	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000. Harina enriquecida con hierro y vitaminas. Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	15	30	4.999	5.300
14	50131702-011	LECHE ENTERA LÍQUIDA. ***Especificaciones técnicas estándar según plantilla en el SICP.***	Litro	Envase tetra pack de 1 litro	750	1500	6.490	6.500
15	50192401-001	GELATINA EN POLVO SABOR FRUTILLA. Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	15	30	7.399	7.400
16	50192401-001	GELATINA EN POLVO SABOR NARANJA. Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	15	30	No Cotiza	8.000
17	50192401-001	GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO. Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	15	30	7.999	8.000
18	50181905-002	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA. Presentación en paquetes de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	25	50	No Cotiza	16.000
19	50181905-002	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR NARANJA.	Unidad	Paquete	25	50	No Cotiza	No Cotiza

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	CORP. AGARTHA S.A. Prc.Un.c/iva	MARINA DEL SOL S.R.L. Prcv.Un.c/iva
		Presentación en paquete de 540 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.						
20	50171551-001	SAL FINA YODADA. Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	30	60	5.010	No Cotiza
21	50171549-001	YERBA MATE COMÚN Yerba mate elaborada, para cocido. Presentación en paquetes de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	50	100	14.999	15.000
						Total	23.540.880	22.656.000

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

El Comité de Evaluación verifica que el oferente CORPORACION AGARTHA S.A., ha presentado el CPEN únicamente para los **ítems 14 "LECHE ENTERA LÍQUIDA" y 21 "YERBA MATE COMÚN EN PAQUETES DE 1 KG."**, el oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del CPEN a efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				Corp. Agartha S.A.		Marina del Sol S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	ACEITE COMESTIBLE	Unidad	17.588	22.993	Mayor a 15%	23.000	Mayor a 15%
2	ARROZ PARBOLIZADO TIPO I	Unidad	6.575	6.999	En rango	7.000	En rango
3	AZUCAR BLANCA	Unidad	6.235	6.890	En rango	7.000	Mayor a 15%

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				Corp. Agartha S.A.		Marina del Sol S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
4	CEREAL SABOR A CHOCOLATE	Unidad	24.700		No Cotiza		No Cotiza
5	CEREAL SABOR A FRUTAS	Unidad	24.625		No Cotiza		No Cotiza
6	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ CON AZUCAR	Unidad	24.625		No Cotiza		No Cotiza
7	DURAZNOS EN ALMIBAR	Unidad	12.825		No Cotiza		No Cotiza
8	EDULCORANTE LIQUIDO DE SUCRALOSA O KA'A HE'E 100%	Unidad	17.413	20.000	En rango		No Cotiza
9	FIDEOS CABELLO DE ANGEL	Unidad	4.350	4.998	En rango		No Cotiza
10	FIDEO CORTADITO	Unidad	4.350	4.998	En rango		No Cotiza
11	FIDEO MOÑITO	Unidad	4.350		No Cotiza	4.500	En rango
12	FIDEO SPAGUETTI LARGO (no en rollos)	Unidad	4.350		No Cotiza	4.500	En rango
13	HARINA DE TRIGO TIPO 000	Unidad	4.175	4.999	Mayor a 15%	5.300	Mayor a 15%
14	LECHE ENTERA LIQUIDA (segun plantilla estandar)	Unidad	5.844	6.490	En rango	6.500	En rango
15	GELATINA EN POLVO SABOR FRUTILLA	Unidad	7.150	7.399	En rango	7.400	En rango
16	GELATINA EN POLVO SABOR NARANJA	Unidad	7.150		No Cotiza	8.000	En rango
17	GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO	Unidad	7.150	7.999	En rango	8.000	En rango
18	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR VAINILLA	Unidad	13.138		No Cotiza	16.000	Mayor a 15%
19	BIZCOCHUELO EN POLVO SABOR NARANJA	Unidad	13.138		No Cotiza		No Cotiza
20	SAL FINA YODADA	Unidad	4.363	5.010	En rango		No Cotiza
21	YERBA MATE COMUN	Unidad	14.000	14.999	En rango	15.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar las ofertas y verifica que existen algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes el desglose de la composición de sus precios.

11. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica que el oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no ha presentado toda la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, realice los requerimientos según el detalle siguiente:

- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".

Siendo las diez horas y 10 minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la documentación formal y desglose de precios.

Siendo las ocho horas, del día 29 de marzo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 05/2022 - SBE "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de documentación formal y desglose de precios, remitidas a los oferentes en fecha 24 de marzo de 2022, remitidas vía correo electrónico, junto con documentos remitidas por las firmas CORPORACION AGARTHA y MARINA DEL SOL S.R.L.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11).

En fecha 24 de marzo de 2022, mediante nota se solicitó a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Ley N° 4558/11). Cumplido el plazo, el oferente CORPORACION AGARTHA S.A., no ha presentado el CPEN para los demás productos ofertados. La firma MARINA DEL SOL no ha presentado el CPEN para los productos ofertados. El Comité de Evaluación verifica que el precio ofertado por los ítems 14 y 21 de la firma CORPORACION AGARTHA S.A., es menor que los precios ofertados por la firma MARINA DEL SOL S.R.L. y no habiéndose presentado otros certificados, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 24 de marzo de 2022, mediante nota se solicitó al oferente CORPORACIÓN AGARTHA S.A. la composición de los precios de los ítems 1 y 13 y al oferente MARINA DEL SOL S.R.L., que presente el desglose de la composición de los precios de los ítems 1, 3, 13 y 18 de su oferta.
El comité de evaluación verifica que ambos oferentes remitieron el desglose en fecha 25 de marzo de 2022 y según el análisis de los mismos concluye que sus los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta para los ítems 11, 12, 16 y 18, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

12. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MARINA DEL SOL S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	**No Cumple**
10	Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".	**No Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que el oferente MARINA DEL SOL S.R.L., no ha presentado satisfactoriamente toda la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones del llamado, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley 2.051/03 que dice en sus puntos: "***3.*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***5.*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.",* procede a **rechazar la oferta de la firma MARINA DEL SOL S.R.L. por los ítems 11, 12, 16 y 18**.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja para los ítems 1, 2, 3, 13, 14, 15, 17 y 21 y la única oferta por los ítems 8, 9, 10 y 20, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente **CORPORACIÓN AGARTHA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

13. Análisis de la Documentación de carácter formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CORPORACIÓN AGARTHA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple para el ítem 14 y 21
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple
10	Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".	Cumple

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CORP. AGARTHA S.A.
1	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE. 100% puro de girasol (no mezcla). Presentación en frasco de 1 litro. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco.	Litro	Frasco	ALSAMAR	ARGENTINA	Cumple
2	50221101-001	ARROZ PARBOLIZADO TIPO I. Granos largos finos, enteros descascarados, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas. Presentación en paquete de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	PONY	PARAGUAY	Cumple
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA Azúcar blanca, cristalina, refinada, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes. Presentación en paquete de 1 kg.,	Kilogramo	Paquete	ALCOTEC	PARAGUAY	Cumple

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CORP. AGARTHA S.A.
		herméticamente cerrado, limpio y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.					
8	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO DE SUCRALOSA O KA'A HE'E 100% Presentación en frasco de 250 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por frasco.	Unidad	Frasco	SI DIET	ARGENTINA	Cumple
9	50192902-001	FIDEOS CABELLO DE ÁNGEL Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	CAMPO 9	PARAGUAY	Cumple
10	50192902-001	FIDEO CORTADITO Presentación en paquete de 400 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	CAMPO 9	PARAGUAY	Cumple
13	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 000. Harina enriquecida con hierro y vitaminas. Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	COLONIAL	PARGAUAY	Cumple
14	50131702-011	LECHE ENTERA LÍQUIDA. ***Especificaciones técnicas estándar según plantilla en el SICP.***	Litro	Envase tetra pack de 1 litro	LOS COLONOS	PARAGUAY	Cumple
15	50192401-001	GELATINA EN POLVO SABOR FRUTILLA. Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	BRETZKE	BRASIL	Cumple
17	50192401-001	GELATINA EN POLVO SABOR DURAZNO. Presentación en paquete de 100 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses	Unidad	Paquete	BRETZKE	BRASIL	Cumple

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CORP. AGARTHA S.A.
		a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.					
20	50171551-001	SAL FINA YODADA. Presentación en paquete de 1 kg. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	UNISAL	PARAGUAY	Cumple
21	50171549-001	YERBA MATE COMÚN Yerba mate elaborada, para cocido. Presentación en paquetes de 1 kg. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N° de R.E. y R.S.P.A. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	CAMPO VERDE	PARAGUAY	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Experiencia:

	Corporación Agartha S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

17. Capacidad Técnica: N/A

	Corporación Agartha S.A.
Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) y Registro de Establecimiento (R.E.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	Cumple
Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). Conforme a los Art. 6 y 7 de la Ley N° 5.264/14 de "Fomento de la Cadena Láctea".	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CORPORACION AGARTHA S.A., Cumple** con las condiciones legales y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado para los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20 y 21.

El Comité de Evaluación verifica que no se han presentado otras ofertas por los ítems 11, 12, 16 y 18.

De igual forma, se verifica que no se han presentado ninguna oferta por los ítems 4, 5, 6, 7 y 19.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por ítems** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CORPORACION AGARTHA S.A., los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20 y 21,** por un monto total de **Gs. 23.540.880.- (guaraníes veintitrés millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta),** incluidos los

ADG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051/03, que dice: *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y declarar desierto los ítems 4, 5, 6, 7, 11, 12, 16, 18 y 19, salvo mejor parecer**. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 29 de marzo de 2022.**----------

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CORPORACION AGARTHA S.A., los ítems 1, 2, 3, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 20 y 21,** por un monto total de **Gs. 23.540.880.- (guaraníes veintitrés millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del artículo 34 de la Ley 2051/03, que dice: *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 5695/19 de la DNCP, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y se declara desierto los ítems 4, 5, 6, 7, 11, 12, 16, 18 y 19. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 05/2022, el día 5 de abril de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional